ACTA CSU-007-2017

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día lunes 16 de octubre de 2017, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para la 1:30 p.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión, con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CSU-006-2017. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión y aprobación de las Políticas y del Reglamento del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC). **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación del Informe de Admisión por Vicerrectoría Académica. **PUNTO SEIS:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta: Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán 2017. **PUNTO SIETE:** Acuerdos de Rectoría. **PUNTO OCHO:** Aceptación de Donaciones. **PUNTO NUEVE:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó, iniciando la sesión a la 1:38 p.m. Asistieron los siguientes miembros del Consejo: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Celfa Idalisis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Doctora Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED; Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Doctor José Hernán Montufar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Magíster Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Sociales; Doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, representante docente propietaria del Departamento de Letras y Lenguas; Magíster Ramón Antonio Vega Echeverría, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; Licenciado Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; Magíster Clara Waldina Morales Soto, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias de la Educación; Magíster Victoria Alejandrina Agüero Sierra, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; Magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; Magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; Magíster Alba Rosa González Sauceda, representante docente propietaria del Departamento de Ciencias Matemáticas; Doctor Luis Eduardo Alvarenga Aguilera, representante docente propietario del Departamento de Educación Comercial; Magíster Claudia Lorena Miralda Fúnez, representante docente suplente de la Facultad de Humanidades del CUED; Magíster Glenda Yaneth Cálix Cálix, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Magíster Milton Gustavo Cruz, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CURSPS; Magíster Carlos Roney Montenegro Mejía, representante docente propietario de

la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Byron Josué Meraz Flores, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades Campus Central; Estudiante Manuel Enoc Salgado Pacheco, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología Campus Central; Estudiante Kellyn Sarahí Martínez Corea, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades CUED; Estudiante Doris Karina Villalta Chávez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; Estudiante David Fernando Alvarenga García, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Angie Abigail Santos Mejía, representante estudiantil suplente del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal; Perito Mercantil y Contador Público José Luis Álvarez Baquedano, Jefe del Departamento de Auditoría Interna; y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo. No asistieron (**Con excusa):** Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC). **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda, modificando el punto ocho (Varios) y agregando en su lugar el Punto de Aceptación de Donaciones, a petición del Vicerrector Administrativo Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza. Seguidamente se procedió a la juramentación de la estudiante Kellyn Sarahí Martínez Corea como representante estudiantil propietaria del Centro Universitario de Educación a Distancia de la UPNFM ante el Consejo Superior Universitario. **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA-CSU-006-2017.** El acta se leyó, discutió y aprobó. **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión y aprobación de las Políticas y del Reglamento del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC).** El Señor Rector hace un preámbulo de la propuesta elaborada por el Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC), luego cede la palabra a la profesora Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del IINTEC; quien explicó de manera general el propósito y la importancia de contar a nivel institucional con las Políticas y el Reglamento de dicho Instituto. Seguidamente le cede la palabra al profesor Luis Enrique Santos Figueroa para que presente la propuesta de las Políticas y del Reglamento del IINTEC dando lectura a la presentación y ampliando con las explicaciones respectivas en aquellos casos que lo ameritaba. Seguidamente el Presidente del Consejo Superior Universitario procedió a la discusión del Reglamento del IINTEC proponiendo que se realizara por capítulos. Las observaciones realizadas con relación al documento presentado fueron las siguientes: analizar la situación que vive el sistema educativo nacional y la posibilidad y decisión de la UPNFM para apoyarlo de manera directa, considerar la baja calidad con que se están haciendo los trabajos de capacitación en las escuelas normales; reflexionar en la capacidad que tiene la Universidad para la sostenibilidad de este proyecto, revisar la relación que tiene el proyecto con la normativa institucional, la misión y visión institucional, así como con las instancias investigativas que ya existen en la Universidad como la Dirección de Postgrado y el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas (INIIES), igualmente, en este contexto, se llamó la atención a visualizar qué acciones está realizando la UPNFM para apoyar el Instituto de Investigación e Innovación Educativas (CIIE); y finalmente, analizar el problema con respecto a la formación que se está impartiendo en educación básica. Con relación a ello, el Señor Rector

explicó ampliamente los elementos relacionados a los siguientes aspectos: las líneas de desarrollo planteadas hace tres años por el Gobierno de Honduras relacionadas con el Plan de Desarrollo Sostenible a nivel del país, Centroamérica y Latinoamérica; el compromiso adquirido por la UPNFM para que sus egresados desarrollen las competencias que el mundo laboral demanda y los proyectos que le permitan no solo transmitir, sino crear conocimiento a través del trabajo académico desarrollado; la posibilidad de ejecutar acciones puntuales en fases de trabajo colaborativo con la Universidad de Málaga; continuar trabajando en la tarea prioritaria de la UPNFM; la formación de profesores, y además, crear nuevos espacios que permitan hacer investigación aplicada; el cumplimiento de la Universidad con el compromiso adquirido con el Estado para la formación inicial de docentes para el primer y segundo ciclo, a pesar de que la Secretaría de Educación aún no ha cumplido su acuerdo con la Institución; y finalmente, los convenios de colaboración gestionados con la Secretaría de Educación para hacer la práctica profesional en todas las instituciones del Estado. Después de leídas y discutidas las Políticas y el Reglamento del IINTEC, se aprueban por unanimidad de los miembros del Consejo Superior Universitario (se anexa al acta). Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 025-2017. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, según el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II del Consejo Superior Universitario, artículo 9, inciso "a", es una atribución de este Consejo "Definir la Política Universitaria conforme a las leyes y reglamentos del Nivel Superior". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior en el inciso "d" establece que los centros de educación superior deben responder a las demandas sociales en términos de compartir con la comunidad hondureña los logros científicos, tecnológicos y culturales y contribuir a mejorar su calidad de vida. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM requiere fortalecer sus capacidades de innovación tal como está establecido en el Plan Estratégico Institucional en el eje de Investigación e Innovación y en las políticas institucionales que buscan la generación de soluciones innovadoras a problemáticas nacionales. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en el artículo 6, inciso "c", establece que uno de sus objetivos institucionales es contribuir al desarrollo de la investigación científica en todos los campos del conocimiento y en particular investigar la realidad educativa nacional, aplicar y difundir los resultados. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM está comprometida con la generación de procesos de incorporación de innovaciones, conforme a las necesidades de la sociedad hondureña para potenciar el conocimiento como base del desarrollo nacional y del quehacer institucional. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, además de ser líder en la formación de profesionales de la educación, está comprometida con la generación de procesos que fomenten el desarrollo sostenible del país, apostando por la promoción de la investigación científica y la creación de mecanismos de divulgación y transferencia de conocimiento a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que mediante el acuerdo CSU-006-2017 del acta CSU-003-2017, de fecha 06 de junio del año 2017 se creó el Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC), con la finalidad de incentivar y organizar actividades de investigación aplicada, desarrollar la innovación y promover el modelo de I+D+I en la UPNFM, como organismo encargado de fortalecer y desarrollar las capacidades institucionales y dar respuesta a las necesidades productivas del país. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Directivo aprobó en primera

instancia las Políticas y el Reglamento del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC) de la UPNFM y lo remitió a esta instancia para su aprobación definitiva. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar las Políticas y el Reglamento del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). **SEGUNDO**: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre de 2017. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación del Informe de Admisión por Vicerrectoría Académica.** La profesora Celfa Idalisis Bueso Florentino realiza una breve introducción sobre el proceso de admisión. Seguidamente cede la palabra al profesor Levy Astul Castro Ordóñez quien presentó el proceso que la Vicerrectoría Académica está realizando a través de la Unidad de Admisión, así como la información estadística de inscripción de aspirantes por Carrera, Centro y Sede. El informe de Admisión se dio por recibido. **PUNTO SEIS: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta: Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán 2017.** El Señor Rector cede la palabra a la profesora Celfa Idalisis Bueso Florentino quien explica de manera breve los antecedentes con relación a la propuesta del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, asimismo, da a conocer que la comisión nombrada en el año 2015 conformada por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED), Vicerrectoría Académica, las Decanaturas, una representación estudiantil y la Magíster Karem Eugene Amador Sierra, como Coordinadora del comité del año Morazánico, propuso que para este año 2017; denominado Año Morazánico, se escribiera un ensayo alusivo a Francisco Morazán, como parte del proyecto del Año Morazánico. Luego cede la palabra a la Magíster Karem Eugene Amador Sierra quien da a conocer la propuesta, la cual es aprobada con las consideraciones realizadas por los miembros del Consejo Superior Universitario. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad. **"ACUERDO CSU 026 -2017. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, artículo 9, inciso k, le otorga la atribución a este Consejo de conferir reconocimientos y distinciones propuestas por el Consejo Directivo. **CONSIDERANDO**: Que el Reglamento de Régimen Académico en el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la Excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 146, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica

Nacional Francisco Morazán, desde sus inicios como Escuela Superior del Profesorado, fundamentó su proyecto formador de docentes en las ideas pedagógicas del héroe JOSÉ FRANCISCO MORAZÁN QUEZADA para educar a los jóvenes en un ambiente de equidad, laicismo, civismo, compromiso con los más necesitados y de apertura de oportunidades para todos los sectores de la comunidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO CSU-060-2016** del 6 de diciembre de 2016 fue declarado el año 2017 **"AÑO MORAZÁNICO"** con el fin de estudiar, exaltar, promover y divulgar el pensamiento, obra y legado educativo y cultural del héroe José Francisco Morazán Quezada, compartiéndolo con la comunidad educativa y la sociedad en general. **CONSIDERANDO:** Que el **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN"** fue aprobado por el Consejo Superior Universitario, mediante **ACUERDO CSU-023-2015** de fecha 29 de octubre de 2015. **CONSIDERANDO:** Que el otorgamiento del **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN"** no debe basarse solamente en el índice académico, sino en la manifestación de conocimientos del contexto histórico, social y político, así como del legado ideológico del prócer centroamericano que todo estudiante de esta institución debe adquirir durante el proceso de su formación académica. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA**: **PRIMERO:** Aprobar como uno de los criterios para otorgar el **"PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA FRANCISCO MORAZÁN"**, la presentación de un **ENSAYO** cuyo tema central sea la figura de **"FRANCISCO MORAZÁN". SEGUNDO**: Otorgar un premio monetario de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos). **TERCERO:** Entregar un pergamino de reconocimiento el día 14 de diciembre de 2017 en la ceremonia de graduación. **CUARTO:** Instruir al Comité de Premiación para que ejecute las acciones pertinentes a la selección y otorgamiento del Premio. **CUARTO:** El presente acuerdo será vigente únicamente para el año 2017. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO SIETE: Acuerdos de Rectoría.** El Señor Rector da a conocer que, en el contexto del Programa de Fortalecimiento del deporte universitario, el arte y la cultura de la UPNFM, el año 2018 la Universidad participará en los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos JUDUCA en la ciudad de Panamá, para lo cual se le solicitó al profesor Julio César Navarro Posso su apoyo en el financiamiento de este proyecto, asimismo, cede la palabra al profesor Ramón Antonio Vega Echeverría quien amplió la información correspondiente a este tema. Después de presentada la propuesta por parte de la Rectoría, es aprobada con las consideraciones realizadas por los miembros del Consejo Superior Universitario. Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad, con las enmiendas realizadas por los miembros del Consejo Superior Universitario. **"ACUERDO CSU-027-2017. EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, según el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II del Consejo Superior Universitario, artículo 9, inciso "f.2.", es una atribución de este Consejo "Aprobar el Reglamento del Estatuto, las reformas al mismo, así como las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que, según el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II del Consejo Superior Universitario, artículo 9, inciso "a", es una atribución de este Consejo "Definir la Política Universitaria conforme a las leyes y reglamentos del Nivel Superior". C**ONSIDERANDO**: Que dentro del Plan Estratégico Institucional 2014-2020 se contemplan líneas estratégicas para el fomento de la cultura, el arte y el deporte. **CONSIDERANDO:** Que la UPNFM, para el año 2017-2018 tiene compromisos deportivos a nivel nacional en las diferentes categorías del futbol como una extensión social; en categoría infantil, juvenil, mayor, reserva y liga de primera división, los cuales han sido denominados "Lobos Universitarios". **CONSIDERANDO:** Que en la actualidad se ha fortalecido el crecimiento y desarrollo de las diferentes disciplinas y categorías deportivas que se promueve en el interior de la UPNFM a nivel de selecciones que participan en el campo nacional e internacional. **POR LO TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO**: Aceptar la transferencia de los fondos provenientes de la Dirección de Programas Especiales por la cantidad de L.2,000,000.00 (dos millones de lempiras exactos) para apoyar el desarrollo del deporte universitario en la UPNFM en todos sus Centros Universitarios Regionales y Sedes. **SEGUNDO**: Autorizar la transferencia de los fondos provenientes de la Dirección de Programas Especiales por la cantidad de L.2,000,000.00 (dos millones de lempiras exactos) para apoyar el desarrollo del deporte universitario en la UPNFM en todos sus Centros Universitarios Regionales y Sedes. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla". PUNTO OCHO: Aceptación de Donaciones.** El profesor Nahúm Alfredo Valladares Carranza presentó la propuesta de la aceptación de la donación que un grupo de docentes de Educación Técnica Industrial logró a través de la Empresa Aduanera de Importaciones y Exportaciones con sede en San Pedro Sula, la cual tiene como propósito el fortalecimiento de los Talleres-Laboratorios del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). Se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad con las enmiendas realizadas por los miembros del Consejo Superior Universitario. **"ACUERDO CSU-028-2017. El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que, según el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Capítulo II del Consejo Superior Universitario, artículo 9, inciso "j", es una atribución del Consejo Superior Universitario "Aceptar las herencias, legados o donaciones que se hagan a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que con fecha 18 de julio de 2017, la Empresa Aduanera de Importaciones y Exportaciones con Sede en San Pedro Sula, efectuó donación al Departamento de Educación Técnica Industrial del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, por un valor de L. 10,000.00 (diez mil lempiras) en efectivo, según cheque No. 00000944 de BANCO LAFISE, depositado en la cuenta de inversión No. 760010701 de BAC HONDURAS. **CONSIDERANDO:** Que el valor total de la donación de la Empresa Aduanera de Importaciones y Exportaciones tiene como finalidad sufragar gastos para equipamiento actualizado en Laboratorios-Talleres del Centro de Investigación e

Innovación Educativas (CIIE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, designó al Profesor JAVIER ANTONIO NOLASCO ARGUETA, con número de empleado 1410, para que realice las compras correspondientes para el equipamiento de los Laboratorios-Talleres. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ACUERDA: PRIMERO**: Aceptar la cantidad de L. 10,000.00 (diez mil lempiras) en efectivo, en calidad de donación de la Empresa Aduanera de Importaciones y Exportaciones con Sede en San Pedro Sula a favor del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE) de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa para que conjuntamente con la Tesorería General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, transfiera la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos), a favor del profesor JAVIER ANTONIO NOLASCO ARGUETA, afectando el objeto de gasto de fondos propios. Una vez acreditado el pago respectivo, el profesor antes mencionado deberá presentar la liquidación de los valores asignados a la Tesorería General de la UPNFM. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior Universitario. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciséis días del mes octubre del año dos mil diecisiete. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO NUEVE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 5:40 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna
Presidente

Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla
Secretario